



**MUNICIPALIDAD DE CAA CATI**  
**HONORABLE CONCEJO MPAL**  
**GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES**



**RESOLUCIÓN 04-18**

**VISTO:**

La necesidad de contar con una cancha de hockey en la ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, del 100% de las niñas escolarizadas, el 90% practica este deporte, tanto a nivel pre primario, primario, y secundario.

Que, según la convención sobre los derechos del niño en su artículo 1º reza que esa brecha de edad pertenece a la niñez.

Que, según el plexo normativo mencionado anteriormente se debe proteger los derechos del niño en todos sus aspectos.

Que, Caá Catí, no cuenta con una cancha de hockey.

Que, la infraestructura del polideportivo posee el espacio adecuado para poder construirla.

Que, en el marco de la igualdad de género sería una herramienta fundamental construir una cancha de hockey en el pueblo, pues el sexo femenino practica masivamente este deporte.

Que, existen plexos normativos internacionales a los cuales se les dio jerarquía constitucional que hacen referencia a la discriminación de la mujer, como ser: Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Ley 23.179)

Que, esta actividad deportiva ya forma parte de la curricular del nivel primario y secundario; y de la política deportiva municipal.

Que el municipio cuenta con los recursos necesarios para la construcción del mismo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ  
RESUELVE:**

ART 1- Solicitar al Intendente Municipal arbitre los medios para concretar la construcción de una cancha de Hockey sobre césped en el predio del complejo polideportivo municipal.-

ART 2: Comunicar, publicar, archivar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.

Néstor F. Brizuela  
Secretario del H.C.M

Ramiro Alejandro Galarza  
A/C Presidencia del H.C.M